

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º40-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el viernes dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º40-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria n.º39-22, celebrada el 08 de noviembre del 2022.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º44-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 Informe sobre características emisión de deuda subordinada BCR 2022. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 Seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno con corte a setiembre 2022. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

b.2 Seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva, con corte a la sesión n.º34-22. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

c. Gerencia General:

c.1 Ajuste fechas participación Gerencia General, en negociación con empresa Coriport, según acuerdo sesión n.º39-22, art. XVI. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

i. Perfil semestral de suficiencia de capital (ICAAP) y perfil semestral intragrupo al 30 de junio de 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

ii. Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, setiembre de 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

iii. Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de setiembre 2022. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

i.Modificaciones al plan anual de labores 2022 de la auditoría general corporativa. (PÚBLICO-INFORMATIVO)

ii.Modificaciones al CMI 2022. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:

a.1 BCR Pensión.

a.2 BCR SAFI

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 Comité Corporativo TI

b.2 Comité Corporativo Ejecutivo

c. Resumen de acuerdos tomados por Comité Corporativo de Riesgos:

c.1 Resumen desempeño de los sectores económicos comercio, automotriz, transporte público, ganadería bovina, porcino, cría de aves y producción de huevos, banano y arroz y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR.

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Al ser las 10:40 de la mañana, de este viernes 18 de noviembre, damos inicio con la convocatoria a la sesión ordinaria n.º40-22 e iniciamos con la aprobación del orden del día. Don Douglas (Soto Leitón), ¿no se si (tiene) algún asunto vario?”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Sí, señora, queríamos comentar, cómo van las negociaciones de Ruta Uno con el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte, a eso se referirá don Álvaro Camacho (de la O). Y, un servidor va a explicar, una nota que recibimos de parte de la Contraloría General de la República (CGR), sobre el incumplimiento de la regla fiscal por parte de Banprocesa S.R.L., en el año 2021”. La señora Carvajal agradece lo indicado y da la palabra al señor Rafael Mendoza Marchena.

En otro orden de ideas, el señor **Rafael Mendoza Marchena** señala: “En asuntos varios, solicitar el lunes (21 de noviembre) de vacaciones, doña Gina”.

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** hace uso de la palabra y comenta: “Buenos días a todos, debido a la solicitud que se nos había cursado, doña Gina, de explicar la normativa nueva que sacó en consulta el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) de la (acuerdo Sugef) 1-05 (Reglamento para la calificación de deudores), tenemos una presentación, para ver si la podemos incorporar, para conocimiento de los señores (Directores).

Nada más, yo sugeriría -si quieren verla en asuntos varios-; sin embargo, es análogo al tema de la 2584 (circular externa SGF-2584-2020 - Plan de gestión de la cartera de crédito), que también se va a conocer (en el orden del día); entonces lo dejé ahí, a razón de que ustedes lo valoren, si quieren escuchar el tema conjunto o verlo por separado”.

Así las cosas, doña **Gina** consulta: “Don Minor, una consulta ¿y ese tema no lo podemos agendar en una próxima sesión?”. Por su parte, don **Minor** responde: “Como ustedes gusten...”. Por lo anterior, la señora **Carvajal** consulta a los señores Directores: “¿Les parece?, para no hacer muy larga la sesión, porque hoy empezamos más tarde de lo usual. Lo que podemos hacer es agendar (el tema) para la siguiente (sesión), no para este martes, sino para el que sigue. ¿Si le parece?”. Al respecto, don Minor manifiesta estar de acuerdo.

Finalmente, doña **Gina** indica: “Siendo así, damos por aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º40-22, con la inclusión de tres temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º39-22, celebrada el ocho de noviembre del dos mil veintidós, diciendo: “Ahora pasamos a la aprobación de las actas; en este caso, el acta de la sesión ordinaria n.º39-22, celebrada el ocho de noviembre. Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿no sé si hubo alguna sugerencia con respecto al acta?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** añade: “Buenos días a todos, informarles, señores Directores que, circulado el documento en referencia, no se recibieron observaciones ni de la Administración ni de los miembros de este cuerpo colegiado. Si tienen alguna observación adicional, sería este el momento para cotejarlo, sino el documento que está en *Sharepoint* es el (documento) que está disponible para su respectiva aprobación. Si ustedes así lo tienen a bien”.

Por lo anterior, la señora **Carvajal Vega** indica: “¿Hay alguna consulta con respecto al acta?”. No hay consultas y doña **Gina** expresa: “Siendo así, queda aprobada el acta de la sesión del ocho de noviembre n.º39-22”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º39-22, celebrada el ocho de noviembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, somete a consideración del Directorio una propuesta de ajuste al acuerdo tomado en la sesión n.º39-22, artículo XVI, del 08 de noviembre del 2022, referente a su participación en una reunión

de negocios que se efectuará en Washington, DC, Estados Unidos, del 27 al 30 de noviembre del 2022, la cual tiene como propósito la firma de los documentos legales del crédito otorgado a la empresa Coriport S.A., administradora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, ubicado en Liberia Guanacaste, aprobado por el Comité de Crédito, en la reunión n.º42-2022CC, celebrada el 24 de octubre de 2022, y que fuera de conocimiento de esta Junta Directiva, en la sesión n.º37-22, artículo III, del 01 de noviembre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** diciendo: “Don Douglas, pasaríamos al tema suyo, que es el ajuste de fechas de participación de la Gerencia General en la negociación de Coriport”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Correcto. El 08 de noviembre, recibimos nota de don César Jaramillo-Gallego, Gerente General de Coriport (S.A.), donde nos solicita que, en vista de que el agente administrativo de una operación de crédito donde participamos Banco de Costa Rica, BID Invest -que es una entidad del BID (Banco Interamericano de Desarrollo)- y Global Bank, sea firmado, su contrato, en Washington (Estados Unidos), en el edificio del BID.

Inicialmente, se había pensado que fuera 28, 29 y 30 (de noviembre), pero ellos están solicitando que el 28, se puedan ver todos los papeles, para ya eliminar al BID como agente administrativo y al día siguiente, entonces, el día 29, se formalice y se haga el pago correspondiente. Ese es el ajuste que estamos trayendo y don Pablo (Villegas Fonseca) tiene ahí y nos presenta el costo de los viáticos (ver imágenes n.º1 y n.º2).

Entonces, le solicitó a la Junta (Directiva) la aprobación, en firme, de la visita a Washington, para concretar el negocio relacionado con Coriport, donde le estamos pagando a los acreedores y quedaríamos como único acreedor”.

Estudio de mercado: Tiquetes aéreos

Cabina Principal

Ida y vuelta (No reembolsable)

\$1,725 por persona

Total \$1,724.41 (Todos los pasajeros)
Precio e información de impuestos

Buen precio y beneficios

- ✓ Sin cargos por cambios (podría aplicar diferencia en el precio del boleto) ¹
- ✓ Elija su asiento sin costo (podría aplicar un cargo por asientos Preferred, Main Cabin Extra o en vuelos operados por otra

Salida San Jose, Costa Rica a Washington, DC
Domingo, 27 de noviembre de 2022

7:32 AM → 4:16 PM 7h 44m [Escala](#) Cabina Principal

SJO - MIA = AA 1204 = 7M8-Boeing 737MAX 8 Passenger

MIA - DCA = AA 1870 = 321-Airbus A321

[Detalles](#) | [Cambiar](#)

Retorno Washington, DC a San Jose, Costa Rica
Miércoles, 30 de noviembre de 2022

7:59 AM → 2:29 PM 7h 30m [Escala](#) Cabina Principal

DCA - MIA = AA 458 = 738-Boeing 737

MIA - SJO = AA 597 = 738-Boeing 737

[Detalles](#) | [Cambiar](#)

Nota: Este itinerario se utiliza únicamente como referencia, el itinerario final se compartirá una vez que se haya hecho la contratación respectiva de tiquetes aéreos.

Imagen n.º1. Estudio de mercado: Tiquetes aéreos
Fuente: Gerencia General

Cálculo de viáticos

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		Dólares	USD 364.00			
Días:	Fechas:		27/11/2022	28/11/2022	29/11/2022	30/11/2022
Hospedaje (ver anexo)	60%	USD	218,40	USD 218,40	USD 218,40	USD -
Desayuno (ver anexo)	8%	USD	-	USD 29,12	USD 29,12	USD 29,12
Almuerzo (ver anexo)	12%	USD	-	USD 43,68	USD 43,68	USD -
Cena (ver anexo)	12%	USD	43,68	USD 43,68	USD 43,68	USD -
Otros Gastos (ver anexo)	8%	USD	29,12	USD 29,12	USD 29,12	USD -
Suma:	Suma:	USD	291,20	USD 364,00	USD 364,00	USD 29,12

Total Individual Viáticos:	USD 1 048,32	Cantidad de participantes 1
Costo del Boleto:	USD 2 000,00	
Costo de inscripción:		
Otros Gastos Autorizados:	USD -	
Gastos de representación	USD 500,00	
Total Genera por personal:	USD 3 548,32	

Imagen n.º2. Cálculo de viáticos
Fuente: Gerencia General

En consecuencia, la señora **Gina Carvajal** señala: “Bien. El acuerdo sería autorizar a la Gerencia General para que la Gerencia Corporativa de Capital Humano coordine lo correspondiente, para poder llevar a cabo la visita al estado de Washington, Estados Unidos, y lograr el objetivo de la negociación con Coriport, en las fechas del 28 al 30 de noviembre del 2022. Esto sería un acuerdo en firme”.

Asimismo, el señor **Pablo Villegas Fonseca** hace ver: “Doña Gina, nada más, la observación es, que la salida de don Douglas, sería desde el 27 hasta el 30 (de noviembre del 2022), nada más hacer ese cambio”.

Ante lo cual, dice doña **Gina**: “Bien, del 27 al 30 de noviembre. Gracias don Pablo y don Douglas”.

Para terminar, don **Pablo** indica: “Correcto, ahí está mostrado en pantalla el detalle de los viáticos (en referencia a la imagen n.º2)”. A lo que la señora **Carvajal** dice: “Gracias. ¿Alguna duda con el tema de cambio de fechas?”.

Al no haber consultas, los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el artículo XVI, de la sesión n.º39-22, respecto de la importancia de que el señor Douglas Soto participe en una reunión de negocios que se efectuará en Washington, DC, Estados Unidos, del 27 al 30 de noviembre del 2022, la cual tiene como propósito la firma de los documentos legales del crédito otorgado a la empresa Coriport S.A., administradora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, ubicado en Liberia Guanacaste, aprobado por el Comité de Crédito, en la reunión n.º42-2022CC, celebrada el 24 de octubre de 2022.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General, en una reunión de negocios relacionada con la firma de los documentos legales del crédito otorgado a la empresa Coriport S.A., administradora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, ubicado en Liberia Guanacaste, la cual se realizará, a solicitud del cliente, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, en el periodo del 27 al 30 de noviembre del 2022.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los gastos de participación del señor Douglas Soto Leitón, en las reuniones programadas, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, en el periodo del 27 al 30 de noviembre del 2022, según la información suministrada por la Universidad Corporativa

SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US\$3.548.32, conforme se detalla seguidamente:

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		Dólares	USD 364,00			
Días:	Fechas:	27/11/2022	28/11/2022	29/11/2022	30/11/2022	
Hospedaje (ver anexo)	60%	USD 218,40	USD 218,40	USD 218,40	USD -	
Desayuno (ver anexo)	8%	USD -	USD 29,12	USD 29,12	USD 29,12	
Almuerzo (ver anexo)	12%	USD -	USD 43,68	USD 43,68	USD -	
Cena (ver anexo)	12%	USD 43,68	USD 43,68	USD 43,68	USD -	
Otros Gastos (ver anexo)	8%	USD 29,12	USD 29,12	USD 29,12	USD -	
Suma:	Suma:	USD 291,20	USD 364,00	USD 364,00	USD 29,12	

Total Individual Viáticos:	USD 1 048,32	Cantidad de participantes 1
Costo del Boleto:	USD 2 000,00	
Costo de inscripción:		
Otros Gastos Autorizados:	USD -	
Gastos de representación	USD 500,00	
Total Genera por personal:	USD 3 548,32	

3.- Instruir al señor Douglas Soto Leitón presentar un informe sobre el resultado de la participación en las reuniones programadas en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde presentar a conocimiento de la Junta Directiva General, los puntos *V.b, Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, setiembre de 2022 y V.c, Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de setiembre 2022. Atiende SIG-26*; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “En

aras del tiempo, vamos a retirar los temas b y c, de la agenda, de la Gerencia (Corporativa) de Riesgo, los vamos a reprogramar en próximas sesiones. Gracias, don Minor (Morales Vincenti y don Johnny (Monge Mata)”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se concluye la participación, vía telepresencia, del señor Johnny Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar, para una próxima sesión, la presentación de los temas que se detallan a continuación:

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- b. *Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, setiembre de 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- c. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de setiembre 2022. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, el informe acerca de las modificaciones al plan anual de labores 2022, de la Auditoría General Corporativa, el cual fue conocido y aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º10-22CCA, artículo XIV, celebrada el 04 de octubre del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Igualmente, por temas de tiempo, le quería proponer al Directorio si se da por recibido el informe o la presentación, sobre una modificación que tuvimos que hacer al Plan de Labores, esto debido a los imprevistos, pero, sobre todo, un tema de dotación de recursos que no llegaron. Eso implicó excluir dos estudios de auditoría e incluir uno nuevo. Esto fue aprobado por Comité (Corporativo) de Auditoría, como corresponde y a la Junta Directiva lo que había que hacer era informarlos. Si lo prefieren, se da por recibido o lo presentamos la próxima semana”.

En ese sentido, la señora **Gina Carvajal Vega** consulta: “¿Lo damos por recibido, señores?”. Los señores Directores están de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el informe en conocimiento:

Informe para la modificación del plan anual de labores AI-BCR 2022

La AI-BCR hizo un análisis integral del avance del plan anual de labores 2022; en donde consideró las cargas de trabajo actuales y cargas de trabajo requeridas; a fin de contrastarlas con la cantidad de recursos que estarían disponibles –en el resto del año para completar las actividades y estudios iniciados y pendientes.

Análisis de presupuesto y uso de los recursos

Con base en ese análisis, se determinó una afectación directa de 271 días negativos, en la Gerencia de Auditoría de Negocios, que corresponde a la diferencia entre el tiempo a contribuir por cada colaborador en la ejecución de los 18 estudios asignados a la Gerencia de Auditoría de Procesos de Negocio para el plan de labores 2022, versus el tiempo que cada plaza no aportará a los estudios planificados, ya sea por movimientos de personal presentados en la Auditoría Interna, o bien, por plazas vacantes que aún no se pudieron cubrir:

Puesto	Tiempo asignado para estudios del plan 2022 (días)	Tiempo reducido (días)
Supervisor de área (1)	77	52,75
Auditor Senior 1 (1)	121,5	69,4
Recurso nuevo (2)	76	76
Junior 2 (3)	146	73
Total tiempo	420,5	271,15

Notas:

(1) Los colaboradores asignados a dichas plazas, fueron nombrados en forma interina como jefe de la Auditoría de Banca Corporativa y Supervisor del área de operaciones, respectivamente, desde el pasado 07 de abril, para cubrir la sustitución temporal ante la designación del titular de la jefatura referida, como Subauditora Interna a.i. en diciembre del 2021.

(2) Producto del concurso realizado para el puesto de Auditor Senior 1 PI22-022 /10-09 completado a mediados de junio pasado, un colaborador de la Gerencia de Auditoría de Negocios se trasladó a la Gerencia de Auditoría de Áreas de Apoyo. El puesto vacante de Junior 2 está pendiente de sustituir.

(3) En el ejercicio de planeación efectuado en octubre 2021, se consideró -bajo un criterio de sensibilización- el ingreso de un recurso nuevo a partir del tercer trimestre (de julio a noviembre), cuyo proceso de sustitución se ha visto postergado por el proceso de concursos para puestos de Auditor Senior 2 y Auditor Senior 1, y sus cadenas. Lo anterior sumado a la coordinación de nuevos procesos con el área de Capital Humano, lo cual ha implicado darle un margen para su atención, que, sumado a las otras plazas pendientes, será retomado en diciembre próximo.

Resulta importante indicar que, del análisis de las estimaciones realizadas, también se definió una estrategia para todas las actividades asociadas al plan, a fin de establecer medidas de mitigación oportunas en los estudios y otras actividades sensibles que ya estaban en ejecución.

Informe para la modificación del plan anual de labores AI-BCR 2022

Para ello, se hicieron revisiones de alcances y cobertura, de manera que no se visualizará mayor afectación en las actividades en proceso, con los recursos disponibles.

La situación expuesta provocó dos efectos:

A) Exclusión de dos estudios del plan de labores definido.

Conforme las afectaciones directas que se mencionan previamente, como resultado de la valoración de los estudios que fueron programados para iniciar entre el tercer y cuarto trimestre del año, se consideró razonable suspender la realización de los dos estudios que se presentan en la siguiente tabla:

Estudio	Días Requeridos
Bancobcr Personas	110
Gestión Comercial BCR	100
Faltante	210

Los estudios definidos corresponden están calificados de riesgo alto; y dentro de los criterios valorados se identificaron las acciones de seguimiento en curso producto de estudios efectuados en el 2021, que citamos a continuación:

- AUD-0002-2021 – Resultados de la Evaluación de BancoBCR Personas. Este informe - de riesgo alto- fue remitido a la Subgerencia de Banca de Personas en enero del 2021, de cuya atención existe un compromiso en seguimiento con medidas en proceso de atención asociadas con la implementación de una estrategia y plan de mejora para la aplicación indicada, así como la necesidad de mejorar la experiencia al cliente y mejorar la gestión de las reglas de negocio aplicables.

Dicho informe fue compartido en su momento al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva General.

- AUD-0150-2022 – Resultado del estudio de Gestión Comercial del BCR. El informe fue enviado el pasado 20 de junio a la Gerencia General, y fue calificado de riesgo medio. Para abordar las dos observaciones ahí informadas, la Administración se comprometió a implementar una serie de medidas durante el 2022, las cuales están bajo seguimiento por parte de la Auditoría.

Dichas medidas están asociadas con la gestión estratégica de las colocaciones en el BCR y las oportunidades de mejora en el control de calidad del proceso de formulación, ejecución y seguimiento de los planes comerciales que fueron definidos y aprobados. De esta forma se estima que existe una comunicación reciente, cuyas recomendaciones permanecen en seguimiento.

Informe para la modificación del plan anual de labores AI-BCR 2022

B) Inclusión de un nuevo estudio en el plan de labores

Como análisis y gestión del plan de labores de la Auditoría General, se identificó la posibilidad y conveniencia de incluir un estudio en el plan de labores de la Gerencia de Auditoría de TI, esto con el fin de brindar un seguimiento al estado de atención de las medidas que en su oportunidad propuso la Administración a la Contraloría General de la República ante la implementación del Reglamento General de gestión de la tecnología de información Sugef 14-17. Los aspectos referidos fueron hechos del conocimiento de la Administración Superior mediante el informe AUD-0216-2021.

El estudio que se propone realizar corresponde a Marco de Gestión de las Tecnologías de Información, que se considera de riesgo medio y se le han asignado 60 días.

Aspectos que afectan la ejecución del plan de labores vigente

A continuación, se hace una exposición de la principal situación que incide en el logro previsto del plan anual de labores 2022 de la AI-BCR, según lo planeado; donde destaca la consideración de

que el plan de labores del presente año se formuló basado en una determinada cantidad de servidores que conforman la estructura autorizada para la Auditoría General Corporativa.

Tal planificación incluyó -como criterio de sensibilización- una de las 11 plazas vacantes que estaban en esa condición desde el año pasado; impacto que si bien podía ser mitigado mediante un manejo operativo, presentó un mayor compromiso ante la designación temporal mediante la plaza de la Subauditora Interna, lo cual provocó impactos no previstos, que coincidieron con los procesos de nombramiento de las plazas vacantes, y sus consecuentes movimientos a lo interno, ya que se debe iniciar en los puestos de mayor nivel.

Resulta justo reconocer el apoyo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano en este proceso; no obstante, éste debe ser ejecutado en etapas por los efectos que las cadenas van generando, así como otros compromisos que de igual forma debe atender dicha área. Actualmente tenemos pendiente el continuar con los procesos, que incluyen de igual forma nombramientos interinos, de ser el caso.

Informe para la modificación del plan anual de labores AI-BCR 2022

Resumen de ajustes al Plan de Labores 2022

En virtud de todo lo antes indicado, y conforme con los incisos e) e i) del Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-BCR, hemos realizado un análisis detallado del impacto y los ajustes que corresponde formalizar al Plan de Labores 2022; esto con el propósito de someterlos a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, que en resumen comprenden: la inclusión de 1 estudio (en la Gerencia de Tecnología de Información); y la exclusión de 2 estudios de carácter especial a cargo de la Gerencia de Auditoría de Procesos de Negocio.

Entonces, de la planificación definida originalmente (de 41 estudios) y la aprobación por parte del Comité Corporativo de Auditoría -en febrero pasado- que autorizó excluir un estudio, conforme la presente propuesta de ajuste al plan de labores 2022, la cantidad definitiva del año quedaría de 39 estudios.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría General Corporativa llevó a cabo un análisis del avance y atención del plan anual de labores 2022, e identificó un faltante de recursos que inciden en la atención de la planificación del periodo 2022.

Segundo. Se presenta una afectación en el tiempo disponible para estudios, originado en tres aspectos: a) movimiento de sustitución temporal para el puesto del subauditor interno y su cadena, b) el resultado de los primeros concursos internos, y c) una plaza cuyo ingreso no se concretó a partir del tercer trimestre, sin que se visualice se concreten, antes de la finalización del presente período.

Tercero. Los esfuerzos realizados por la Gerencia Corporativa de Capital Humano se han afectado por las situaciones identificadas, provocando que la respuesta requerida se vea comprometida por temas de capacidad instalada, proyecciones e imprevistos.

Cuarto. La modificación ya fue aprobada por parte del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º10-22CCA, de fecha 04 de octubre 2022, conforme con el inciso e), del artículo 19 del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna BCR*.

Se dispone:

Dar por conocida la modificación al Plan Anual de Labores 2022, de la Auditoría General Corporativa, que consiste en incluir el estudio denominado “Marco de Gestión de las Tecnologías de Información” y excluir los estudios: “Gestión comercial BCR” y “BancoBCR Personas”; esto conforme con el inciso e) del artículo 19 del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde presentar a conocimiento de la Junta Directiva General, el punto *VI.b, Modificaciones al CMI 2022*; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “El segundo tema, sí es resolutivo, entonces, sí me parece conveniente, si lo tienen a bien, lo puedo explicar en dos minutos o lo programamos para el próximo martes, ya en detalle, que corresponde a una modificación del CMI (Cuadro de Mando Integral) de la Auditoría, explicar las razones por qué aplica. Quedo sujeto a su indicación, doña Gina (Carvajal Vega)”.

En ese sentido, la señora **Gina Carvajal Vega** consulta: “¿Le damos esos dos minutos a don Rafael o procedemos a pasar el tema, compañeros?”.

Al respecto, el señor **Néstor Eduardo Solís Bonilla** comenta: “Yo tengo una inquietud con el tema donde se tocan CMI, yo creo que, si se dan modificaciones, deberíamos dejarlos, no considerarlo, no valorarlos, pero no borrarlos y, entonces, posiblemente requiramos un poquito más de tiempo, pero a mejor criterio de ustedes”.

La señora **Carvajal**: “Don Rafael, ¿le parece si lo planteamos para la siguiente sesión?”. A lo que el señor **Mendoza** responde: “Sí, es mejor, así puedo explicarlo y responder las inquietudes”. Termina diciendo la señora **Carvajal**: “Perfecto, muchas gracias, don Rafael”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar, para una próxima sesión, el análisis de la propuesta de modificaciones al CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º25-22, de fecha 26 de octubre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º26-22, de fecha 02 de noviembre del 2022.
- **BCR Pensiones**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-2022, de fecha 26 de octubre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º28-2022, de fecha 02 de noviembre 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*, este es un tema informativo, le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, en esa oportunidad se le circularon los resúmenes de las Juntas Directivas de BCR Pensión (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.) y BCR SAFI (BCR Sociedad Administradora del Fondos de Inversión S.A.), la idea, si lo tienen a bien, es dar por conocidos dichos informes, dado que se les remitió en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muchas gracias, don Pablo”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º25-22, de fecha 26 de octubre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º26-22, de fecha 02 de noviembre del 2022.

- **BCR Pensiones**

- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-2022, de fecha 26 de octubre 2022.
- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º28-2022, de fecha 02 de noviembre 2022.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**

- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión del Comité Corporativo Ejecutivo N.º 45-2022, de fecha 17 de octubre de 2022
- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión del Comité Corporativo Ejecutivo N.º 46-2022, de fecha 25 de octubre de 2022

- **Comité Corporativo TI:**

- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º 05-2022, de fecha 18 de mayo de 2022
- Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º 06-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Siguiendo instrucciones de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, en esta oportunidad se le circularon los resúmenes de los Comités de apoyo, del Comité Corporativo de Tecnología y el Comité Corporativo Ejecutivo, la idea, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos informes, dado que se les remitió en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muchas gracias, don Pablo”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión del Comité Corporativo Ejecutivo N.º 45-2022, de fecha 17 de octubre de 2022
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión del Comité Corporativo Ejecutivo N.º 46-2022, de fecha 25 de octubre de 2022
- **Comité Corporativo TI:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º 05-2022, de fecha 18 de mayo de 2022
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º 06-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en esta oportunidad, según lo dispuesto en el orden del día, se refiere al incumplimiento de la regla fiscal por parte Banprocesa S.R.L. y al respecto, dice: “El primer tema es un oficio, el n.º19.513, que recibimos el pasado 14 de noviembre, por parte de la Contraloría General de la República y dirigido a doña Gina (Carvajal Vega). En ese oficio, nos dicta una orden la Contraloría, en relación con el incumplimiento de la regla fiscal del período económico 2021, de Banprocesa.

Acordémonos que Banprocesa S.R.L. comienza a operar en junio del 2019, porque justamente, se aprobó dicha organización en paralelo con la regla fiscal en el 2018. A raíz de eso, con la Ley 9635, *Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, se estableció una serie de restricciones; entonces, cuando Banprocesa comienza a concretar personas y entramos en el tema este de la regla fiscal, el tema que se discute con la Contraloría es que tenía que depender de lo gestionado, lo realizado y no lo que tenía realmente presupuestado.

Pero, en el año 2019, Banprocesa solo trabajo seis meses y la gente fue contratándose poco a poco, lo mismo ocurrió en el 2020. Entonces, la Contraloría lo que nos dice es que nos excedimos en ¢918.0 millones y nos aclara tres puntos en particular. El primero, lo que nos dice es que debemos tener un plan presupuestario. Segundo, es tener un control de ese presupuesto y tercero, es esta lo monitoreando, para tomar las medidas correspondientes y que eso no vuelva a pasar. Justamente, esa metodología es la que tenemos en este momento y eso es lo que vamos a llevar a la Asamblea de Cuotistas, el plan de acción, para que esa situación no vuelva a pasar.

Principalmente ahí, recordar que tanto Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), como Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), determinaron que Banprocesa es parte de Conglomerado (Financiero BCR), sin embargo, la Secretaría Técnica relacionada con temas de calificación, por parte del Ministerio de Hacienda no estuvo de acuerdo en reclasificar Banprocesa como entidad financiera, acorde al grupo del Conglomerado BCR, sino que dijo que era una entidad pública no financiera, por lo tanto, sujeto a regla fiscal”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** expresa: “Debo sumar ahí, que en la conversación con los personeros de la Contraloría, lo que me hicieron saber es que habiendo hecho todo el análisis, no se encontró motivo para hacer una relación de hechos, que en algún momento eso hubiera podido ser, pero que faltaron a la regla, pero que en este caso, haciendo un análisis completo de la situación, encontraron que lo que necesitábamos era un plan remedial, que tenemos dos años [sic] para ese plan remedial y que no amerita ninguna sanción a ningún funcionario del Conglomerado. Eso me lo comunicaron así de la Contraloría y hemos contestado la nota el día ayer, para decir en qué momento se enviará el plan de acción, obviamente, cumpliendo con esos dos meses”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Eduardo Solís Bonilla** añade: “Para entender, ¿cuál es el futuro, entonces, don Douglas de Banprocesa dentro de lo que se tenía planeado?”.

A lo que el señor **Soto Leitón** responde: “Bueno, hay un proyecto de Ley que sacaría a Banprocesa de esa regulación, también hay una apelación, el Poder Ejecutivo, presentó un decreto Ejecutivo que la Contraloría lo apeló, entonces, estamos esperando las respuestas de esos dos entes. La idea, en este momento, con Banprocesa es que trabaje con el asunto de la regla fiscal, mientras vamos avanzando con el proyecto de ley mencionado”.

La señora Gina Carvajal agradece el comentario.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente al comunicado recibido por parte de la Contraloría General de la República, con relación a la situación de Banprocesa S.R.L. y el incumplimiento presentado con la aplicación de la regla fiscal, correspondiente al periodo 2021.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, conforme a lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, se refiere a una solicitud presentada por los fideicomitentes del fideicomiso Ruta Uno y al respecto, indica: “Buenos días. Sobre el fideicomiso de Ruta Uno y en atención a la solicitud de los fideicomitentes, MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) y el Conavi (Consejo

Nacional de Vialidad), basados en una solicitud de modificación al contrato de fideicomiso, mediante una nueva adenda, hemos mantenido reuniones con ellos, para evaluar el alcance del proyecto, donde tenemos algunas diferencias, que estamos tratando de sincronizar la gobernanza del fideicomiso y con ello, definir acciones concretas que permitan avanzar con el proyecto.

Dentro de los principales temas tratados en estas reuniones está sobre el diseño del proyecto final y su estatus de aprobación, las funciones y costos de la UAP (Unidad Administradora de Proyectos), a fin de simplificarlo, los alcances de la estructuración financiera y el fondeo correspondiente, que se debe lograr con esa estructuración.

Temas de presupuesto 2023, que ya estamos conciliados y el informe de la Contraloría (General de la República). Adicionalmente, la coordinación de los fideicomitentes, fiduciario, sobre temas de comunicación conjunta para el fideicomiso; nos mantenemos en comunicación y en negociaciones para lograr acuerdos en común, que hemos encontrado algunos puntos que creemos que vamos a avanzar positivamente. ¿Si hubiera alguna consulta?''.

No hay consultas o comentarios de los señores Directores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, tendente a las solicitudes planteadas por los fideicomitentes: Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) sobre el fideicomiso Ruta Uno y el estado de avance del citado fideicomiso.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice que, conforme a lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, presenta una solicitud de vacaciones para el próximo lunes 21 de noviembre del 2022 y al respecto, indica: "Se me presentó una situación personal, que debo atender este fin de semana y regreso, si Dios quiere, el próximo lunes. Entonces, como no estaba dentro de mi plan de vacaciones de este semestre, procedo a solicitar la autorización de la Junta Directiva, para tomar este lunes de vacaciones, les agradecería mucho. Lo comenté, previamente, con don Eduardo (Rodríguez del Paso), como Presidente del Comité (Corporativo) de Auditoría y él está anuente. Muchas gracias".

- 22 -

A lo que la señora **Gina Carvajal Vega** responde: “Bien. Aprobado, don Rafael”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: “Doña Gina, perdón. Un detallito formal, en firme, me imagino la solicitud de don Rafael”. Responde la señora **Carvajal**: “Ah sí, porque es el lunes”.

Los Directores demuestran que están de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo, para el día 21 de noviembre de los corrientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio n.º18631 (DFOE-CIU-0553), fechado 02 de noviembre del 2022, remitido por las señoras Marcela Aragón Sandoval y Ana Patricia Barrientos Guzmán, así como del señor Josué Calderón Chaves, en su orden, Gerente de Área, Fiscalizadora y Asistente Técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Ciudades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los señores Luis Amador Jiménez y Carlos Mario Arburola López, en sus

condiciones de Presidente del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y Jefe de Fideicomisos de Obra Pública del BCR del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales, mediante el cual se comunica la improbación del presupuesto inicial del periodo 2023. Asimismo, se indica que en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que se incorpore el nuevo documento que regirá para el año 2023, para lo cual, se dispone de un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la notificación del presente oficio y se detalla la lista de documentos que se debe adjuntar.

De seguido, se transcribe el oficio n.º18631 (DFOE-CIU-0553), en mención:

Asunto: *Improbación del presupuesto inicial del periodo 2023.*

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la improbación del presupuesto inicial del FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES por la suma de ₡25.351,7 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio UAP-FSJSR-2022-09-1113 del 30 de setiembre de 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º7428, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

Revisada la documentación aportada se identificó que el citado presupuesto no resulta conforme con los parámetros requeridos por el bloque de legalidad, esto en virtud de que el acto de aprobación adoptado por el Consejo de Administración del CONAVI en la sesión ordinaria 68-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022, se emite de manera parcial e incumpliendo una serie de aspectos que se detallarán adelante y por tanto, dicho acto no resulta conforme a lo regulado en las citadas Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP).

La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.º 7428 y en el artículo 14 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (LAFRPP) N.º 8131.

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación total o archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron².

2. RESULTADOS

Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

En el acuerdo 2 del acta N.º 68-2022 del 29 de setiembre de 2022, el Consejo de Administración del CONAVI otorgó una aprobación parcial al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Fideicomiso, proponiendo una variación en las subpartidas de gastos. Sin embargo, tal acuerdo no corresponde a la aprobación interna que debe otorgar el superior jerárquico según lo indica las normas 4.2.2 y 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), por cuanto no se contempla la posibilidad de aprobaciones internas parciales.

Sobre este particular, es preciso acotar que el máximo jerarca colegiado, en este caso, el Consejo de Administración del CONAVI tiene facultad plena para solicitar ajustes a las propuestas de presupuestos formuladas y presentadas por las instancias correspondientes; no obstante, este proceso debe ser conforme al ordenamiento jurídico.

Téngase en cuenta, que las NTPP en su apartado 4.1 detallan con suficiente claridad la fase de formulación presupuestaria, la cual corresponde a la fase del proceso que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos, coordinados y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo para la elaboración del presupuesto institucional. Dicha fase debe culminar, según la norma 4.1.9, con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este que sea conforme al marco normativo vigente, para luego de ello, ser sometido al proceso de aprobación, tanto interno como externo.

Es decir, en la etapa de formulación del presupuesto, el superior jerarca puede solicitar ajustes a las propuestas presupuestarias y, una vez realizados estos ajustes, proceder con el acto de aprobación interna correspondiente conforme lo regulado en la norma 4.2.3.

En el caso bajo análisis, identifica este órgano contralor, de conformidad con la información aportada, que no fue sino hasta el 30 de setiembre de 2022 (misma fecha en que por mandato legal debía ser remitido el presupuesto a la CGR) que el Consejo de Administración del CONAVI comunicó al Fiduciario la aprobación parcial al presupuesto del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales, sin informar sobre las consideraciones y ajustes que corresponde de acuerdo con los procedimientos establecidos a las NTPP referidas, con el fin de que se procediera subsanar o ajustar el presupuesto del fideicomiso, y así, una vez cumplido con lo anterior, debía el Consejo, tomar el acuerdo de aprobación del presupuesto y plan operativo en los términos que dispone la normativa presupuestaria aplicable.

Adicionalmente, dicho acuerdo tampoco cuenta con las justificaciones necesarias para respaldar los ajustes que fueron propuestos y su impacto en la planificación; de igual forma, esos ajustes no proporcionan el equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos que se incluyen en el documento presupuestario conocido por el superior jerarca; todo lo cual contraviene los principios de universalidad e integridad presupuestaria, de vinculación del presupuesto con la planificación, el de unidad y el de equilibrio presupuestario.

Por lo indicado, lo que procede es la improbación del presupuesto inicial del FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES, sometido a nuestra aprobación en esta oportunidad.

No se omite indicar que el presupuesto del fideicomiso debe ajustarse a las responsabilidades contractuales vigentes que sustentan la formulación tanto del presupuesto anual como del plan operativo para el período 2023.

En vista de la improbación señalada y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR, regirá para el año 2023 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, con exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año.

Los ajustes en los ingresos y gastos que contenga dicho presupuesto deben obedecer únicamente a lo indicado en el párrafo anterior, de manera que en ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos para crear otros nuevos, lo que implica que no pueden darse traslados entre programas. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita

a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbad³.

El presupuesto ajustado, deberá ser presentado a la Contraloría General para efectos informativos, por lo que no corresponde su aprobación externa. El Órgano Contralor se limitará a verificar la incorporación del presupuesto ajustado como producto de esta improbación.

El contenido de ese presupuesto es responsabilidad de la Administración, así como la verificación de que cumpla con el bloque de legalidad aplicable, esto acorde con lo establecido en el numeral 3.3 de las NTPP.

Por otra parte, ese Fideicomiso debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo correspondiente.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

3. OTROS ASPECTOS

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema incorporen el nuevo documento que registrará para el año 2023. Para ello se dispone de un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la notificación del presente oficio.

El presupuesto ajustado que se remita para conocimiento de la Contraloría General deberá incorporar, como documentos adjuntos, la siguiente información:

- a. Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia –legal o contractualmente competente.
- b. Justificaciones de ingresos y gastos en el nivel de programa y por partida.
- c. Detalle de origen y aplicación de recursos que refleje el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, así como cualquier otro nivel de detalle o clasificación que sea requerido por la Contraloría General de la República para el ejercicio de su función de fiscalización superior de la Hacienda Pública.
- d. Plan anual operativo, el cual deberá también ser ajustado en lo que corresponda en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República.

De conformidad con las normas integradas en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022, se deroga la normativa que daba sustento a la competencia de aprobación presupuestaria de los contratos de fideicomisos por parte de la Contraloría General de la República⁴; por lo que, a partir de esa fecha, cesa el ejercicio de esta competencia.

Dado lo anterior, el presente presupuesto inicial del año 2023 es el último documento presupuestario que requiere aprobación por parte de este Órgano Contralor, por lo que la aprobación de los presupuestos futuros, así como las variaciones presupuestarias, quedan circunscritas al ordenamiento jurídico aplicable a cada fideicomiso en particular. Asimismo, la información presupuestaria sobre el fideicomiso a registrar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a partir del año 2023, corresponde solamente a aquella solicitada al fideicomitente en el módulo diseñado para tales efectos.

4. CONCLUSIÓN

*El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del **FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES**. En tal sentido, esta Contraloría General imprueba el presupuesto para el año 2023.*

1 Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

2 La información detallada sobre los ingresos, gastos y demás información complementaria suministrada mediante el SIPP no fue considerada en el análisis del DPSA.

3 De fecha 24 de noviembre de 2021.

4 Véase artículos 134 y 135 de la Ley N.º 9986.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Se les remitió el oficio n.º18631 (DFOE-CIU-0553), fue remitido por la Contraloría General de la República, está dirigido, entre otros, a don Luis Amador Jiménez y Carlos Mario Arburola López, en sus condiciones de Presidente del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y Jefe de Fideicomisos de Obra Pública del BCR del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, mediante el cual se comunica la improbación del presupuesto inicial del periodo 2023.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta sería dar por conocido el citado oficio y solicitarle a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Negocios de Esfera que atiendan conforme corresponda, en el plazo brindado, debiendo remitir copia a este Directorio de la respuesta enviada, lo anterior, a título informativo.

Los señores Directores están de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º18631 (DFOE-CIU-0553), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Ciudades, de la División de Fiscalización Operativa y

Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al Presidente del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y al Jefe de Fideicomisos de Obra Pública del BCR del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales, mediante el cual se comunica la improbación del presupuesto inicial del periodo 2023.

Asimismo, se indica que en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que se incorpore el nuevo documento que regirá para el año 2023, para lo cual, se dispone de un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la notificación del presente oficio y se detalla la lista de documentos que se debe adjuntar

2.- Trasladar el oficio a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que lo atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia a este Directorio de la respuesta enviada, lo anterior, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.ºSGF-2318-2022 (SGF-CONFIDENCIAL), fechado el 10 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a los señores Gina Carvajal Vega, Douglas Soto Leitón, Minor Morales Vincenti y Rossy Durán Monge, en su orden, Presidente de la Junta Directiva General del BCR, Gerente General del BCR, Gerente Corporativo de Riesgo y Gerente Corporativo de Finanzas, por medio del cual se convoca a una reunión, a celebrarse el próximo 09 de diciembre del 2022, a las 10:00am, en las Oficinas de esa Superintendencia, de forma presencial, con el fin de presentar los *Resultados finales de las*

pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST), del periodo 2021. Debiendo confirmar la asistencia, a más tardar, el viernes 18 de noviembre del 2022.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

Estimados señores:

Esta Superintendencia los convoca a la presentación de “Resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST)”, del año 2021, con la información suministrada por su entidad.

La reunión se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 2022, en un horario de 10:00 am a 11:00 am, la cual se realizará de manera presencial, en las oficinas de la Superintendencia en Barrio Tournón.

Asimismo, se agradece confirmar su asistencia a más tardar el viernes 18 de noviembre del año en curso, al correo prueba-estres@sugef.fi.cr, también ponemos a su disposición el contacto con el Área de Riesgo, con Ronny Vallejos Espinoza rvallejos@sugef.fi.cr (teléfono 2243-5093), quien estará a su servicio para evacuar cualquier inquietud sobre esta reunión. Por favor, es muy importante indicar en su correo el nombre completo de los asistentes, número de identificación y placa de los vehículos de los 4 participantes. Asimismo, en caso de que alguna de las personas invitadas en esta nota no pueda asistir, se solicita indicar quien participaría en su representación.

Será un honor contar con su participación.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Tenemos otra nota que fue remitido por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), está dirigida a doña Gina Carvajal, a don Douglas Soto, a don Minor Morales y a doña Rossy Durán, por medio del cual se convoca a una reunión, para el próximo 09 de diciembre del 2022, a las 10:00am, en las Oficinas de esa Superintendencia, que es una reunión presencial, con el fin de evaluar los *Resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST)*, del periodo 2021. Debiendo informar de su asistencia, a más tardar, hoy, viernes (18 de noviembre del 2022).

En ese sentido, (la propuesta de acuerdo) sería dar por conocido el oficio; además, instruir a esta Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido, así como confirmar la asistencia a la citada reunión, por parte de las personas antes indicadas”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.ºSGF-2318-2022 (SGF-CONFIDENCIAL), remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se convoca a una reunión, a celebrarse el próximo 09 de diciembre del 2022, a las 10:00am, en las Oficinas de esa Superintendencia, de forma presencial, con el fin de presentar los *Resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST)*, del periodo 2021. Debiendo confirmar la asistencia, a más tardar, el viernes 18 de noviembre del 2022.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido del oficio n.ºSGF-2318-2022 (SGF-CONFIDENCIAL), conocido en el punto 1, anterior, así como confirmar la asistencia a la reunión a celebrarse el próximo 09 de diciembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 08 de noviembre del 2022, remitida por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; dirigida a la Junta Directiva General, por medio de la cual solicita los días 22 de noviembre, así como 6 y 7 de diciembre del 2022, como vacaciones, para atender compromisos profesionales.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Por último, tenemos una solicitud de vacaciones, que presentó el señor Juan Carlos Castro Loría (Asesor Jurídico de la Junta Directiva General), para los días 22 de noviembre -el próximo martes-, así como el próximo 6 y 7 de diciembre (del 2022), para atender compromisos profesionales.

La idea es, si lo tienen a bien, otorgar las vacaciones solicitadas a don Juan Carlos y que este acuerdo también se adopte en firme para su ejecutividad, dado que el primer día sería el próximo martes”.

Sobre ello, el señor **Juan Carlos Castro Loría** indica: “Fundamentalmente, son para atender audiencias de juicio, tanto audiencias preliminares como juicios orales”.

En ese punto, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Perfecto, entonces, estaría aprobado y en firme”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para el 22 de noviembre, así como el 06 y 07 de diciembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXV

Termina la sesión ordinaria n.º40-22, a las doce horas con cuarenta y siete minutos.